



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2020

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)

Subgerencia de Sociedades Emisoras

25 de Mayo 175

Ciudad A. de Buenos Aires

At. Gerencia de Emisoras

Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”)

Sarmiento 299

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (“MAE”)

San Martín 344

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Ref.: Central Puerto S.A. – Pago parcial y refinanciación de deuda bajo los términos de la Comunicación “A” 7106 del BCRA.

Nota: CPSA-GG-N-0352/20-AL

De mi mayor consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable Titular de Relaciones con el Mercado de Central Puerto S.A. (la “Sociedad”), con domicilio en Av. Thomas Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación al contrato de préstamo que la Sociedad suscribió con Citibank N.A., JP Morgan Chase Bank N.A. y Morgan Stanley Senior Funding INC. por un monto de U\$S 180 millones (el “Préstamo”) destinado a financiar la adquisición de la planta Brigadier López.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Comunicación “A” 7106 del BCRA, la Sociedad ha presentado al Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) un nuevo cronograma de amortización del Préstamo, el cual comprende la refinanciación de la primera cuota de amortización del Préstamo por la suma de U\$S 36 millones que venció el día de la fecha y no ha sido pagada por la Sociedad, lo cual constituiría un “Evento de Incumplimiento” bajo la Sección 8.1(a) del Préstamo.

No obstante, la Sociedad ha suscripto con los acreedores bajo el Préstamo un acuerdo de espera (*forbearance agreement*) (el “Acuerdo de Espera”) por medio del cual los acreedores han aceptado no tomar ninguna acción judicial o extrajudicial tendiente a reclamar sus derechos de cobro bajo el Préstamo hasta el 21 de diciembre de 2020 y se han comprometido a negociar de buena fe ciertas modificaciones al Préstamo con anterioridad al vencimiento del plazo de espera. En dicho Acuerdo de Espera, se ha incorporado también el nuevo esquema de amortización presentado por la Sociedad al BCRA.

Asimismo, como parte del Acuerdo de Espera, la Sociedad ha realizado hoy el pago de la totalidad de los intereses adeudados bajo el Préstamo y deberá efectuar el pago del 40% de la cuota de amortización antes mencionada (más los intereses correspondientes por los días transcurrido) en o con anterioridad al 18 de diciembre corriente año.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,



Leonardo Marinaro
Responsable Titular de Relaciones con el Mercado
CENTRAL PUERTO S.A.